



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10342/04

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.117/04 INCORPORANDO COMO ARTÍCULO 168 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

DICTAMEN N° 1405/04

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, en virtud de Nota N° 025/04 de la Dirección de Legislación, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2117, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 15 SET 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa